

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39204 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 402/2009 referente al concursado Inversiones Patrimoniales Sabe, S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintitrés de enero de dos mil trece a las diez horas en la Sala de audiencias de este Juzgado.

2.- Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por Inversiones Patrimoniales Sabe, S.L.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076521-1